



CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202200320

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095244 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
ALIADO PROVEEDOR	MEDINNTEC S.A.S
NIT:	901.605.560-9
CONTRATO No:	202200320
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la verificación para los equipos de laboratorio de Genética y Química de la Fiscalía General de la Nación, requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.”
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 08 de diciembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$18.997.062) INCLUIDO IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No 1	<p>Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Adicionar recursos por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$17.806.543) IVA INCLUIDO.</p> <p>Modificar el Alcance del Objeto Con el fin de incluir el mantenimiento correctivo del purificador de agua (Thermo Scientific-Modelo Barntead Micropure, Tipo Micro pure UV/UF) del laboratorio de Química de la Fiscalía General de la Nación.</p>
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200320, cuyo objeto es “Prestar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la verificación para los equipos de laboratorio de Genética y Química de la Fiscalía General de la Nación, requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, por la cual se modifica el plazo del Contrato, se adicionan recursos y se modifica el alcance del objeto, previas las siguientes:

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





CONSIDERACIONES

- A. El 30 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600095244 de 2022 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”, con una duración de cuatro (04) meses contados desde el 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 sin exceder la vigencia, por valor inicial de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$4.872.344.860).
- B. El 02 de noviembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Empresa MEDINNTEC SAS se suscribió el Contrato No. 202200320, mediante la Solicitud Privada de Mínima Cuantía, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la verificación para los equipos de laboratorio de Genética y Química de la Fiscalía General de la Nación, requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$18.997.062) IVA Incluido. Con plazo de 1 mes desde la aprobación de las garantías contractuales.
- C. El 08 de noviembre de 2021, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, aprobó las garantías contractuales exigidas.
- D. El 24 de noviembre de 2022 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600095244 de 2022 para adicionar recursos por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$500.000.000) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- E. El 05 de diciembre de 2022 el Supervisor del Contrato Interadministrativo 4600095244 de 2022 de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, envió requerimiento mediante escrito (001-12-2022) y radicado interno No. 20221009017, solicitando adicionar recursos por valor de DIESISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$17.806.543) con el fin de realizar el mantenimiento correctivo al equipo de laboratorio de Química de la Fiscalía General de la Nación.
- F. Las garantías que amparan el Contrato No. 202200320 se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- G. La Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200320 celebrado con MEDINNTEC S.A.S., surge con el fin de cumplir a cabalidad con las obligaciones adquiridas por la ESU en virtud del Contrato Interadministrativo Nro. 4600095244 de 2022 suscrito entre el Distrito de Medellín - Secretaría de Seguridad y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5, Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





- H. El 05 de diciembre de 2022 el Supervisor del Contrato Interadministrativo 4600095244 de 2022 de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín envió requerimiento mediante escrito (001-12-2022) y radicado interno No. 20221009017 solicitando adicionar recursos por valor de DIESESETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L (\$17.806.543) IVA INCLUIDO con el fin de realizar el mantenimiento correctivo del purificador de agua del laboratorio de Química de la Fiscalía General de la Nación.
- I. El requerimiento será atendido con cargo a los recursos del Contrato Interadministrativo No. 4600095244 de 2022, aplicado al Rubro Presupuestal — Secretaría de Seguridad – Apoyo Logístico - Orden Público, para garantizar la atención de dicho requerimiento, ya que los recursos actuales del contrato No. 202200320 no son suficientes.
- J. El proveedor MEDINTEC S.A.S. Viene cumpliendo con el cronograma de actividades de ejecución del contrato No. 202200320, con relación al servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de laboratorio de química y genética de la fiscalía y con el mantenimiento correctivo del purificador de agua del laboratorio de Genética de la fiscalía general de la nación.
- K. La ejecución financiera y presupuestal del Contrato No. 202200320, se detalla así:

Valor Contrato	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% EJECUCIÓN
18.997.062	0	18.997.062	0%

- L. El saldo por ejecutar del Contrato No. 202200320 sumado al valor de la presente adición permitirá garantizar el pago de los servicios contratados y del nuevo requerimiento.

Valor Contrato	Valor Adición 1	Valor Total Contrato	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% EJECUCIÓN
18.997.062	17.806.543	\$36.803.605	0	\$36.803.605	0%

Contrato Interadministrativo	4600095244 DE 2022
Centro de costos	33066
Rubro al presupuesto	23202020080018-1/ 83117
Descripción al Rubro	SECRETARÍA DE SEGURIDAD-APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO
Disponibilidad presupuestal	2022001145
Registro Presupuestal	2022001360
Requerimiento No	20221009017 y 20220011295

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Por Lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Adicionar recursos por **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$17.806.543) IVA INCLUIDO.**

TERCERO: Modificar el Alcance del Objeto Con el fin de incluir el mantenimiento correctivo del purificador de agua (Thermo Scientific-Modelo Barntead Micropure, Tipo Micro pure UV/UF) del laboratorio de Química de la Fiscalía General de la Nación.

CUARTO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías de acuerdo a lo acordado en la presente Cláusula Adicional.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el seis (06) de Diciembre de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


SANDRA RESTREPO ROJAS
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelibi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Aprobó: Nancy Hurtado Hernández- Supervisora Contrato 202200320-1

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

